```
ASOC. MUJERES VICTORIA KENT
ASOC. MUSICAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE NUEVA JARILLA
ASOC. PADRES DE FUTBOL-BASE DE CORDOBA (APACOR)
ASOC. PADRES NIÑOS DISMINUIDOS DE CARTAYA
ASOC. PENBIONISTAS Y JUBILADOS DE VALDEZORRAS
                                                                                                                                                                                                     1000000
                                                                                                                                                                                                       302736
                       PROGRESISTA OLIMPIA
                       PROGRESISTA OLIMPIA
QUINTA DEL 71

RCTVA.CULT.PENSIONISTAS Y JUBILADOS (A.RE.CU,)
TERCERA EDAD CAMPILLO DEL MORO
TERCERA EDAD CORTIJOS DE MARIN
TERCERA EDAD DEL C.SOCIAL ASIST.CLUB NUEVA AND.
TERCERA EDAD EL VIENTO DE SAN AGUSTIN
TERCERA EDAD EL VIENTO DE SAN AGUSTIN
   ASOC.
                                                                                                                                                                                                        300000
  ASOC
                                                                                                                                                                                                         155000
   A SOC
  ASOC.
                                                                                                                                                                                                       250000
  ASOC
                                                                                                                                                                                                        220000
ASOC. TERCERA EDAD EL VIENTO DE SAN AGUSTIN
ASOC. TERCERA EDAD HORTICHUELAS
ASOC. TERCERA EDAD JOSE MARIA CARO
ASOC. TERCERA EDAD LA PAZ
ASOC. TERCERA EDAD LAS NORIAS
ASOC. TERCERA EDAD LAS NORIAS
ASOC. TERCERA EDAD SANTA MARIA DEL AGUILA
ASOC. TERCERA EDAD SEGUNDA JUVENTUD DE LA MOJONERA
ASOC. USUARIOS ESPAÑOLES SATELITES EDUCACION (EEOS)
CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO
CIRCULO DE LA TERCERA EDAD
CLUB CAMPISTA AIRE LIBRE SEVILLA
CLUB DE PENSIONISTAS LAS MARINAS
CLUB DE PENSIONISTAS SANTA ANA
CLUB DE PENSIONISTAS SANTA ANA
  ASOC.
                                                                                                                                                                                                        550000
                                                                                                                                                                                                       500000
285000
                                                                                                                                                                                                       275000
                                                                                                                                                                                                        500000
                                                                                                                                                                                                       330000
                                                                                                                                                                                                        500000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                    1000000
                                                                                                                                                                                                       400000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                      1000000
                                                                                                                                                                                                       500000
27-5000
CLUB DE PENSIONISTAS SANTA ANA
CLUB DEPORTIVO BUHAIRA
CLUB DEPORTIVO ESTRELLA SANTA TERESA
CLUB DEPORTIVO IMPERIAL
CLUB NATACION DE CADIZ
CLUB RCTVO. TERCERA EDAD NTRA.SRA. DE LA CANDELARIA
CLUB RATACION DE CADIZ
CLUB VOLEIBOL ROCHELAMBERT
COFRADIA NTRO. PADRE JESUS NAZARENO
ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA
FED. INTERDIOCESANA AND.DEL MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO
FED. PROV. DE ASOC. DE VECINOS UNIDAD DE SEVILLA
2:
FED. SEVILLANA DE CASAS REGIONALES
GRUPO EMPRESA DE ASTILLEROS
GRUPO EMPRESA FASA-RENAULT
GRUPO SCOUT ESTRELLA DE LA RUTA DE A.S.D.E.
HOAD. S.JUAN DE LA COFRADIA DEL DULCE NOMBRE DE JESUS
JUG.AZAR EN REHABILITACION CAMPO DE GIBRALTAR-JARCA-
JUVENTUD. OBRERA CRISTIANA DE LA BAHIA
PATIN MACARENA, CLUB DEPORTIVO
PEÑA BETICA CULTURAL DE BELLAVISTA
PEÑA CULT. FLAMENCA LA FRAGUA DE BELLAVISTA
PEÑA CULT. FLAMENCA LOS CABALES
PEÑA LAS SALINAS F.C. BARCELONA
SCORPIONS-BEISBOL CLUB
  CLUB DEPORTIVO BUHAIRA
                                                                                                                                                                                                        500000
                                                                                                                                                                                                       300000
                                                                                                                                                                                                       300000
                                                                                                                                                                                                       385000
700000
                                                                                                                                                                                                       500000
450000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                      400000
                                                                                                                                                                                                    2000000
                                                                                                                                                                                                     1000000
                                                                                                                                                                                                       900000
                                                                                                                                                                                                        300000
                                                                                                                                                                                                       350000
                                                                                                                                                                                                       200000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                       250000
                                                                                                                                                                                                       500000
                                                                                                                                                                                                       300000
                                                                                                                                                                                                       450000
                                                                                                                                                                                                       400000
  PEÑA LAS SALINAS F.C. BARCELONA
SCORPIONS-BEISBOL CLUB
SDAD. CARRERAS DE CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
SDAD. ESPELEOLOGICA GEOS
UNION DE CANARICULTORES TIMBRADO ESPAÑOL
                                                                                                                                                                                                       300000
                                                                                                                                                                                                        500000
                                                                                                                                                                                                1000000
                                                                                                                                                                                                        186500
                                                                                                                                                                                                       250000
   UNION DEPORTIVA BELLAVISTA
                                                                                                                                                                                                    1000000
  ANEXO III .
  Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.
                                                                                                                                                                                                    1000000
  AYTO. ALCALA LA REAL
```

Articulo 76. A Corporaciones Locales

AYIO, ALGAR	400000
AYTO. ALMONTE	3514000
AYTO. ALMONTE	2534000
AYTO. ALMONTE ~	2865000
AYTO. AYAMONTE	3000000
AYTO, AYAMONTE	3000000
AYTO, AYAMONTE	3000000
AYTO. BAILEN	3500000
AYTO BEAS	400000
AYTO. BOSQUE EL	1400000
AYTO. CAROLINA LA	9191122
AYTO. CORONIL EL	5000000
AYTO. CORTES DE LA FRONTERA	1700000
AYTO. CUEVAS DEL BECERRO	1702000
AYTO, CUEVAS DEL CAMPO	1720000
AYTO. ESPEJO	1000000
AYTO, GAUCIN	2000000
AYTO. LEPE	4500000
AYTO. LEPE	5250000
AYTO. LINARES	1000000
AYTO. LUCENA DEL PUERTO	1000000
AYTO. MEDINA SIDONIA	1661660
AYTO. MOLARES LOS	399991,0
AYTO. MOLVIZAR	2000000
AYTO. MONTEJAQUE	2116765
AYTO. OLVERA	2700000
AYTO. PADUL	3000000
AYTO. PATERNA DE RIVERA	1996614
AYTO. PUNTA UMBRIA	700000
AYTO. RONDA	2700000
AYTO. SANTIAGO DE CALATRAVA	2000000
AYTO. UTRERA	3000000

ANEXO IV SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

A.P.A. C.P. EL FARO			500000
AA.VV. EL INGENIO			436425
ASOC. BENEFICA HOGAR DE NAZARET			634000
ASOC, CORAL POLIFONICA CARTAYER	A	*	 500000
ASOC. CULT. DE SORDOS DE SEVILL			500000
#500. MUJERES ROSA CHACEL			300000

	ASOC. NUEVO FUTURO	500000
	ASOC. PENSIONISTAS SAN PABLO	404800
	ASOC. RCTVA. TIERRA JOVEN	2000000
	ASOC. REG.EST.LOGOP.FONIATRIA Y AUDIOLOGIA DE AND.	. 770000
	ASOC. SOCIO CULTURAL MARANATHA	300000
	CENT. RCTVO.PENS.Y TERCERA EDAD SDO.CORAZON (93-94)	2000000
	COFRADIA STMO.C.EXPIRACION Y Mª STMA. DE LOS DOLORES	400000
•	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	1396000
	HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL COLEGIO SDO.CORAZON	902063
	PARROQUIA SAN ROQUE LA CHANCA (OBISPADO DE ALMERIA)	5000000

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994. del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Administración de Personal y Gestión de Recursos Humanos, para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «IV Curso de Administración de Personal y Gestión de Recursos Humanos» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración:

Tendrá lugar durante los días 17 al 21 de octubre, en las aulas del CEMCI (Granada), en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 á 20,30.

Segunda. Condiciones generales de admisión:

El curso está dirigido al personal de los grupos A, B y C de la Escala de Administración General y Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Anda-

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicio en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección:

El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atendrá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y

2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso aque se convoca, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo del mismo. Las solicitudes deberán dirigirse según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se retiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula:

Los admitidos al Curso, deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 ptas., en concepto de derechos de matrícula. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia:

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«IV CURSO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS»

I. Contenido:

Los deberes, situaciones y responsabilidad de los. funcionarios públicos:

II. Objetivos:

1. Dotar al personal adscrito a las unidades de administración de personal y gestión de recursos humanos de los conocimientos básicos precisos que proporcionen las habilidades necesarias para el ejercicio eficiente de las funciones encomendadas a dichas unidades.

2. Estudiar y analizar las distintas previsiones legales

existentes en torno a los deberes, situaciones y responsa-

bilidad de los funcionarios públicos.

Debatir y obtener las conclusiones más idóneas que ayuden a solucionar los problemas que, en la práctica, plantea la gestión previsional de los recursos humanos en las entidades públicas.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales y responsables políticos y, en general, los mandos intermedios de las mismas encargados de la gestión de recursos humanos. También podrán asistir funcionarios con habilitación de carácter. nacional.

IV. Avance de Programa:

Día 17, lunes:

La situación estatutaria de los funcionarios públicos los cimientos de la negociación colectiva.

- Los deberes de lugar, tiempo y modo de los

funcionarios públicos.

Las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Día 18, martes:

- Planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (I).

Planificación de recursos húmanos en las Adminis-

traciones Públicas (II).

- Planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas (III).

Día 19, miércoles:

- La planificación de plantillas y los planes de empleo.

Situaciones administrativas de los funcionarios pú-

 Situaciones administrativas de los funcionarios públicos (II).

Día 20, jueves:

- Principios que disciplinan la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios.

- Infracciones y sanciones disciplinarias.
- El procedimiento disciplinario.

Día 21, viernes:

- La responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos (I).
- La responsabilidad civil y penal de los funcionarios

públicos (II).

La responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos (III).

IV CURSO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Apellidos y nombre:
Apellidos y nombre: D.N.k. núm.: Domicilio:
Domicilio:
Población
Población: C.P.:
Telefóno:
Corporación
Corporación: Vinculación con la misma:
Puesto do Trabajo ano decompeña
Puesto de Trabajo que desempeña:
Οιυρο:
Derechos de inscripción: 30.000 pesetas
Forma de Paĝo:
En metálico en el CEMCI.
☐ Giro Postal núm.: Fecha;
☐ Cheque Nominativo-Banco:
Núm.: Fecha:
En
(Firma)

Excmo, Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales de Cooperación Interprovincial. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Hiperca, SA, la subvención que se cità.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrerode 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Hiperca, S.A., por un importe de 7.311.600.

Cádiz, 15 de julio de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera

> RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Frío Chiclana la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94,